



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 31 DIC. 1980

Expte. N° 4.576/80

VISTO:

Este expediente por el cual la Prof. María T. Martínez de Ulloa, del Departamento de Humanidades, gestiona el reconocimiento del pago efectuado por traslado vía aérea de equipaje por el trayecto Porto Alegre (Brasil) - Buenos Aires - Salta; y

CONSIDERANDO:

Que el referido gesto fue abonado por exceso de peso del equipaje / que contenía material bibliográfico destinado a la biblioteca de la citada dependencia, con motivo de su participación en el VIII Seminario Latinoamericano de Teleducación realizado en Porto Alegre (Brasil);

Que el Departamento de Humanidades a Fs. 6 hace constar que la mencionada docente hizo entrega del referido material bibliográfico, habiendo sido incorporado el mismo a la Sección de Tecnología Educativa;

POR ELLO; atento a lo informado y aconsejado por Dirección General de Administración y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Liquidar a la orden de la Prof. María Teresa MARTINEZ de ULLOA, del Departamento de Humanidades, la suma de un millón trescientos once mil quinientos once pesos (\$ 1.311.511.=), en concepto de reintegro del gasto aludido en el exordio.

ARTICULO 2°.- Imputar dicho importe en la partida 12. 1220. 227: TRANSPORTE Y ALMACENAJE del presupuesto 1980 - Programa 580.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos.-




Lic. EDUARDO MIGUEL MAESTRO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
INTERINO


Dr. AGUSTÍN GONZÁLEZ DEL PINO
RECTOR

RESOLUCION N° 773-80